

## LA ACTIVIDAD MUNICIPAL EN LOS AÑOS 50.

José Manuel Castro Sánchez

*A la memoria de Francisco Malagón Suárez*

Como podemos comprender este artículo no va a tratar de los asuntos políticos, económicos o sociales de la España de la década de los cincuenta del pasado siglo. No es, como todos sabemos, el objetivo de estas jornadas el discernir sobre aspectos de la historia nacional española, sino más bien, el hecho de adentrarnos y descubrir la pequeña historia de los pueblos, no por ello menos interesante; Porque rescatando el pasado de Marchena también se contribuye a escribir la Historia de España.

Además, tampoco sería viable el poder encauzar en esta comunicación los diversos temas (política, religión, moral, etc.) que conforman el conjunto de los estudios históricos, sino que más bien debemos circunscribirnos a una determinada parcela. En este caso, toca hablar de lo encontrado en el Archivo Municipal de Marchena<sup>1</sup> en relación a la actividad municipal acontecida desde principios de 1951 hasta finales de 1960<sup>2</sup>: la década de los 50. Por tanto, lo descrito a lo largo de estas páginas no es más que una breve síntesis de los acuerdos de los políticos marcheneros de este momento histórico.

---

<sup>1</sup> Desde ahora A.M.M.

<sup>2</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajos 91-92A.

El esquema de lo que iremos desgranando podría ser el siguiente:

1. La vida política municipal.
2. La economía municipal.
3. Las Escuelas Nacionales.
  - Centro Escolar Padre Marchena
  - Instituto Laboral
  - Microescuelas
4. Las obras públicas.
  - Construcción de una nueva Casa Consistorial
  - Construcción de viviendas sociales
    - Madre de Dios
    - Torres Caídas
    - Huerta Gavira
    - Cerro del Arenal
  - Construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil
  - Construcción de Oficina de Correos y Telégrafos
  - Construcción de caminos y carreteras
  - Obras de pavimentación de calles
  - Problema de escasez de agua
5. Los funcionarios municipales.
6. Los homenajes y actos públicos.
7. Conclusiones.

#### 1. La vida política municipal.

A principios de 1951, el Alcalde – Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Marchena era **Rómulo Zúñiga Moreno**, aunque quien verdaderamente desempeñaba las tareas de Alcalde accidental, en calidad de 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde, era Mateo Quesada González.

Pero sucede que en abril de ese año, Alfonso Ortí Meléndez Valdés, Gobernador Civil de la provincia, en nombre del Ministro de la Gobernación, nombra como nuevo Alcalde a **Luis Camacho Carrasco**, abogado de la villa y quien ejercía de Asesor Jurídico del Ayuntamiento, de cuyo cargo tuvo que cesar<sup>3</sup>. En este acto institucional el Gobernador Civil recuerda que el nuevo alcalde actuó como soldado bajo su mando durante la Guerra Civil.

Y a continuación se eligen a los Tenientes de Alcalde que acompañaran a Luis Camacho en el gobierno municipal, donde Mateo Quesada González continuaba siendo el

<sup>3</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 91 Adición. Pág. 62

hombre de confianza del nuevo Alcalde<sup>4</sup> (Apéndice 1) e incluso, lo seguiría siendo tras la renovación<sup>5</sup> de la corporación municipal en octubre de ese año<sup>6</sup>. (Apéndice 2)

En febrero de 1952, segunda remodelación de la corporación municipal marchenera en menos de un año, y una vez constituida, el Alcalde designa a sus Tenientes de Alcalde y distribuye a los concejales que integrarán las distintas comisiones municipales (Hacienda y Presupuesto, Abastos y Matadero, Obras Públicas, Policía Urbana y Rural, Instrucción Pública, Beneficencia y Sanidad, Estadística, Cementerio y Quintas, Funciones, Festejos y Tránsito Rodado, Arbitrios, Junta Local del Paro, Consejo de Enseñanza, Biblioteca Municipal y Sindico<sup>7</sup>). (Apéndice 3)

Así llegamos hasta febrero de 1955 en el que se constituye una nueva corporación local, aunque en esta ocasión el número de concejales se ve incrementado, en tanto que según la escala que en la legislación<sup>8</sup> se fijaba en cuanto al número de concejales en relación al último censo de población<sup>9</sup> aprobado, correspondía a Marchena quince concejales por pasar de 20.000 habitantes<sup>10</sup> la población de hecho y de derecho. Quedando compuesto el nuevo Ayuntamiento Pleno<sup>11</sup> tras la elección de las tenencias de alcaldía, tal y como aparece en el Apéndice 4.

Al mes siguiente, Luis Camacho pide una licencia de dos meses de ausencia para asuntos propios y es sustituido en el ejercicio de sus funciones por Manuel Mateo Martín (1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde). A su regreso el Alcalde acomete una reorganización de los Tenientes de Alcalde (Apéndice 5) y solicita que la licencia se prorrogue. De tal modo que ahora es sustituido por Manuel Fraile Torres (1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde), aunque éste presenta acto seguido su dimisión del cargo y quien asume accidentalmente la alcaldía es José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz (2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde)<sup>12</sup>.

En agosto, se vuelve a ejecutar otra reorganización de los Tenientes de Alcalde<sup>13</sup> (Apéndice 6) y se vuelve a conceder una nueva licencia al Alcalde titular Luis Camacho Carrasco, quedando como Alcalde accidental José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz (1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde). Tras concedérsele otra licencia a Luis Camacho, el Gobernador Civil de la

<sup>4</sup> Ídem pág. 64v.

<sup>5</sup> Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 octubre de 1951.

<sup>6</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 91 Adición. Pág. 71v.

<sup>7</sup> Ídem pág. 75v.

<sup>8</sup> Artículo 74 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950

<sup>9</sup> En 1953 la población de derecho de Marchena era de 20.534 habitantes. (pág. 10, legajo 92 Adición)

<sup>10</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 92 Adición. Pág. 36.

<sup>11</sup> Ídem pág. 41.

<sup>12</sup> Ídem pág. 49v – 52.

<sup>13</sup> Ídem pág. 56v.

provincia decide nombrar a José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz como Alcalde interino del Ayuntamiento marchenero<sup>14</sup>.

Llegamos a febrero de 1958 en el que, una vez elegidos los nuevos concejales, se vuelve a constituir otro Ayuntamiento Pleno<sup>15</sup> (Apéndice 7) y se designa a los Tenientes de Alcalde. Pero: ¿el Alcalde y el 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde? No se dice nada de ellos, por lo que suponemos que José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz (1<sup>er</sup> Tte. Alcalde) continuaría desempeñando las funciones de la alcaldía de forma interina, mientras que el Alcalde titular del Ayuntamiento seguiría siendo el «ausentado» Luis Camacho Aguilar.

Así sería hasta que pocos días después de constituirse la corporación, el Ministro de la Gobernación<sup>16</sup>, a propuesta del Gobernador Civil, nombrara como nuevo Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento a **José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz**<sup>17</sup>, quien asumirá la titularidad de la alcaldía hasta noviembre de 1959, pues cesa de su cargo (aunque continuaría como concejal), y será sustituido interinamente por Manuel Ponce Olías (1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde)<sup>18</sup>. Finalmente, en enero del siguiente año, el Ministro de la Gobernación, y a propuesta del Gobernador Civil, nombra como Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Marchena a **Francisco Aguilar Morales**<sup>19</sup>.

Durante la década de los cincuenta, por tanto, cuatro son los alcaldes que ejercen el gobierno en la villa de Marchena:

- Rómulo Zúñiga Moreno (desde la década anterior)
- Luis Camacho Carrasco (desde abril de 1951)
- José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz (desde febrero de 1958)
- Francisco Aguilar Morales (desde enero de 1960)

En su mayor parte fue Luis Camacho Carrasco quien desempeña las responsabilidades propias de esta alcaldía, aunque como hemos podido observar su cargo lo desarrolla de manera intermitente, por lo que cabría distinguir dos etapas: la primera, entre abril de 1951 y marzo de 1955, en que Luis Camacho ejerce su cargo de manera permanente y continuada, y la segunda, entre marzo de 1955 y febrero de 1958, en que comienzan las sucesivas licencias al alcalde, siendo sustituido hasta en cuatro ocasiones y por varios meses de ausencia, lo que lleva a José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz a desempeñar las funciones de alcalde, al principio de manera interina y al final, como titular<sup>20</sup>.

<sup>14</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 92. Adición. Pág. 81v.

<sup>15</sup> Ídem. Legajo 92 A. Adición. Pág. 6.

<sup>16</sup> Según el artículo 62 n° 1 de la Ley de Régimen Local.

<sup>17</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 92 A. Adición. Pág. 8v.

<sup>18</sup> Ídem pág. 73v.

<sup>19</sup> Ídem pág. 79.

<sup>20</sup> Esto debía ser una práctica habitual, pues sólo basta recordar que Mateo Quesada González había desempeñado durante varios meses el cargo de Alcalde accidental antes de la llegada a la alcaldía de Luis Camacho Carrasco.

Las dimisiones, vacantes y reestructuraciones fueron una constante durante estos años; De ahí que, hasta en cuatro ocasiones hubiera que constituir una nueva corporación municipal, e incluso, que las tenencias de alcaldía tuvieran que ser remodeladas en más de una ocasión. Por ejemplo, cuando el 23 de junio de 1955 Luis Camacho acomete un reorganización de sus Tenientes de Alcalde, Manuel Fraile Torres sale elegido como 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde, pero tras solicitar, a continuación, el Alcalde una nueva licencia para ausentarse de Marchena y serle concedida por la Comisión Permanente, Manuel Fraile presenta inmediatamente su dimisión, teniendo que asumir la alcaldía interinamente José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz (2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde). O como el caso de Eduardo López Olmedo, quien después de haber sido elegido como concejal en febrero de 1955, no toma posesión de su cargo hasta el 24 de marzo de 1956 «...con motivo de la enfermedad que padeció»<sup>21</sup>.

Otro aspecto a tener en cuenta es el peso específico de la Comisión Municipal Permanente, que estando compuesta por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Secretario y el Interventor, se convierte en el verdadero órgano de decisión: encargado de diseñar las directrices de la política municipal (presupuestos, ordenanzas, ...), representar al municipio, gestionar los recursos económicos, coordinar la actividad administrativa, etc. Mientras que el Pleno del Ayuntamiento, sólo hace las veces de órgano asesor y consultivo, y entre las misiones que se les atribuye: aprobar la planificación municipal, asesorar al Alcalde y a los Tenientes de Alcalde, ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, proponer posibles actuaciones, controlar el buen funcionamiento de los servicios municipales, etc.

## 2. La economía municipal.

En el Apéndice 8 aparece una tabla ilustrativa de los diversos presupuestos aprobados durante estos años, en la que se puede contrastar las cantidades presupuestadas para cada año y la evolución general de los mismos.

Este continuo crecimiento del volumen de los presupuestos demuestra un cada vez mayor arraigo del régimen franquista, gracias a la ayuda económica llegada desde el exterior, lo cual posibilitaba una revitalización del sistema productivo español y, con ello, una mejor estabilidad económica en las haciendas locales.

El incremento presupuestario fue tal que en diez años casi se triplicó: si para el año 1951 se había presupuestado 2.177.509,54 Pts, para el año 1961 el presupuesto alcanzaba 6.000.000 Pts; Este incremento interanual se situó en el 10,66% y eso que los presupuestos de 1954 fueron prorrogados.

El extraordinario crecimiento anual de los presupuestos en ningún momento supuso una ruptura con el pretendido equilibrio presupuestario. Este aspecto fue

<sup>21</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 92. Adición. Pág. 68v.

compensado con la creación de nuevas ordenanzas municipales de carácter fiscal, así como de la actualización de las ya existentes, en pro de una mayor recaudación de impuestos: Ordenanza por entrada de carruajes en domicilios propios; Ordenanza sobre Pescados y Mariscos finos; Ordenanza del Timbre Municipal; Ordenanza de Inspección de Calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas, así como establecimientos industriales o comerciales; Ordenanza por Rejas de Ventanas salientes a la vía pública; Ordenanza por ocupación del mercado de abastos; Ordenanza por el Arbitrio sobre Pompas Fúnebres; Ordenanza por Servicios en el Cementerio; Ordenanza sobre el Rodaje y Arrastre por Vías Municipales.

Aunque en la imposición de más cargas fiscales siempre se observa una clara conciencia social, como cuando se propone la creación de una nueva Ordenanza para la exacción y cobranza de la Contribución especial por obras de alcantarillado, pero que no llega a ser aprobada porque según se esgrime: «...afectaría a las calles donde generalmente habitan personas humildes y de situación económica poco desahogada...».<sup>22</sup>

Aunque diera comienzo el «desarrollismo» los niveles de consumo y bienestar de la sociedad continuaban siendo muy deficientes. Sin embargo, en el sistema social franquista se comprueba un carácter asistencial y protector hacia las clases trabajadoras más humildes, como se demuestra en octubre de 1960, cuando las pertinaces lluvias no permiten realizar trabajos de ninguna clase y ante el problema planteado en la alcaldía por los obreros en paro, y no haber posibilidad de emplearlos en trabajos públicos por no consentirlo el tiempo, se acuerda destinar fondos del paro obrero para socorro en metálico o en especie a los obreros necesitados <sup>23</sup>.

### 3. Las Escuelas Nacionales.

Este tema está estrechamente ligado con el de las Obras Públicas, puesto que se centra en los proyectos y las construcciones escolares, aunque al resultar bastante denso hemos decidido dedicarle un apartado propio.

Como todos sabemos siempre ha existido, existe y existirá por parte de la Administración Pública una obligación política, pero también moral, de construir centros escolares e invertir en educación, y aún con más motivo en esta época donde las altas tasas de analfabetismo propiciaron que el objetivo número uno no fuera otro que elevar el nivel cultural; no en vano era la mejor apuesta para la futura España que se quería (re)construir.

<sup>22</sup> Ídem. Legajo 91. Adición. Pág. 70

<sup>23</sup> Ídem. Legajo 92 A. Adición. Pág. 109.

• **Centro Escolar Padre Marchena**

Con el objeto de honrar la memoria de Fray Antonio de Marchena (marchenero del s. XVI; fraile franciscano del convento de la Rábida, muy entendido en cosmografía, que apoyó los proyectos de Cristóbal Colón cuando éste los expuso, y al que acompañó en su segundo viaje a América<sup>24</sup>) se presenta un proyecto de construcción de un centro escolar con el nombre de «Padre Marchena» en septiembre de 1952.

El Ayuntamiento cedió al Estado los terrenos propios del municipio, sitos al lado derecho del Parque Isidro de Arcenegui: amplio solar triangular que formaba la carretera del Arco de la Tomisa con el que, bajando de dicho arco, llegaba a la Plaza de Calvo Sotelo<sup>25</sup>.

El proyecto ejecutado del arquitecto Aníbal González comprendía 14 aulas (2 escuelas graduadas, 3 grados para niños, otras 2 escuelas graduadas de iguales grados para niñas, 2 secciones o aulas para párvulos), más los servicios correspondientes como: biblioteca, despachos, etc.

• **Instituto Laboral**

En febrero de 1955, el Alcalde Luis Camacho expone la necesidad de crear un Instituto Laboral de modalidad agrícola-ganadera para elevar el nivel cultural de las clases humildes. Para su instalación provisional, previas las obras de adaptación correspondientes, se cuenta con el edificio de la Santa Caridad (que ofrece la Hermandad). Y para la instalación definitiva que suponía la construcción de nueva planta, se pensaba en el solar existente en el Parque de Isidro de Arcenegui<sup>26</sup>.

Una vez instalado ya el edificio provisional del Instituto Laboral, el Ayuntamiento acuerda ceder a los organismos competentes (Dirección General de Enseñanza Laboral) los terrenos de propios de este municipio a título gratuito para la construcción del nuevo edificio del Instituto Laboral, sitos entre la Avenida del Generalísimo y la carretera de Carmona, al considerarse «...los más idóneos por su emplazamiento, proximidad a la población, a su parque y cercanía a la estación ferroviaria<sup>27</sup>», así como de los terrenos necesarios para completar el resto de las instalaciones (campo de experimentación, viviendas del profesorado etc.).

En mayo de 1960, el Ministerio de Educación Nacional en relación con la subasta de las obras del Instituto Laboral comunica al Ayuntamiento que le corresponde abonar la tercera parte (2.586.962,89 Pts) del importe de la obra (7.760.888,68 Pts), además de los terrenos ya cedidos. El Ayuntamiento, que no tenía previsto esta contingencia, alega que el

<sup>24</sup> Personajes de la Historia de España, Espasa-Calpe, Madrid, 1999, pág. 1111.

<sup>25</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 91. Adición. Pág. 97.

<sup>26</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 45.

<sup>27</sup> Íbidem. Pág. 62.

municipio había confiado en que por el Ministerio sería aceptado como parte de pago el importe de los terrenos cedidos para dicha construcción. El Ayuntamiento acuerda la confección de un presupuesto extraordinario para este fin<sup>28</sup>.

• *Microescuelas*

A lo largo de estos años el alcalde expresa en infinidad de ocasiones la necesidad y urgencia de construir escuelas en esta población e, incluso, presenta varios proyectos, como el de 1953 donde pretendía transformar el edificio de la antigua Cárcel del Partido Municipal para escuelas nacionales y viviendas de los maestros<sup>29</sup>.

En 1958 sabemos que se compromete a construir en el Cantillo de Madre de Dios tres escuelas de nueva planta (2 de niños y 1 de niñas) con 3 viviendas para maestros, así como adaptar el edificio de la Cárcel vieja para 2 escuelas de niños y 2 de niñas con 4 viviendas para sus respectivos maestros. En esta ocasión el Pleno acuerda solicitar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares la realización de estos proyectos, comprometiéndose el Ayuntamiento a ceder gratuitamente los terrenos necesarios para la construcción de nueva planta y emplazamiento de las escuelas y viviendas solicitadas en el Cantillo de Madre de Dios y las adaptaciones oportunas del local de la antigua Cárcel<sup>30</sup>.

Poco después, ofrece a la Junta de Construcciones Escolares la cesión gratuita de los terrenos municipales que se encontraban entre la calle Compañía y la Carretera de Carmona a Puebla de Cazalla<sup>31</sup>.

Finalmente, su empeño logra que la Junta de Construcciones Escolares conceda a este municipio la construcción de 6 escuelas en los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento: 4 en el Cantillo Madre de Dios y 2 en la salida de la calle Compañía con la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla. Comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar 2.500 Pts por aula, además, de los terrenos ya cedidos, la construcción del alcantarillado y la dotación de agua<sup>32</sup>.

Una vez terminado el grupo de microescuelas en abril de 1960, se propuso el nombre del doctor Juan Luis Morales y González (pediatra marchenero y miembro de la Academia de Medicina) para dar nombre a estas escuelas<sup>33</sup>.

Meses más tarde, se adjudicaron a esta población 5 escuelas de las denominadas del tipo Sevilla en el Plan de Construcciones Escolares, aunque para ello el Ayuntamiento

<sup>28</sup> *Ibidem*. Pág. 91.

<sup>29</sup> *Ídem*. Legajo 92 Adición. Pág. 18v.

<sup>30</sup> *Ídem*. Legajo 92 A Adición. Pág. 35v.

<sup>31</sup> *Ibidem*. Pág. 43.

<sup>32</sup> *Ibidem*. Pág. 43v.

<sup>33</sup> *Ibidem*. Pág. 88.



debía ceder los terrenos necesarios, así como aportar los materiales pertinentes para ejecutar la obra <sup>34</sup>.

#### 4. Las obras públicas.

##### • *Construcción nueva Casa Consistorial*

En febrero de 1958, Luis Camacho estima que debe convertirse en bienes de propios parte de los terrenos de uso público no utilizables de la Plaza del Capitán Cortés para la construcción del nuevo Ayuntamiento. El Pleno aprueba esta propuesta y acuerda solicitar la ayuda de los organismos estatales y provinciales para llevar a cabo esta obra <sup>35</sup>.

El Ayuntamiento cede gratuitamente a la Caja de Ahorros Provincial de Sevilla un solar situado en esta plaza para que esta entidad instale una agencia, apoye y favorezca este proyecto y facilite las operaciones de crédito, a largo plazo y con el mínimo interés, a los pequeños agricultores y empresarios más débiles económicamente de la villa <sup>36</sup>.

La Caja de Ahorros Provincial de Sevilla concederá al Ayuntamiento un préstamo de 3.500.000 Pts destinado a dotar el presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de un edificio para Casa Consistorial y urbanización de la plaza, con arreglo al proyecto y presupuesto del arquitecto Rafael Arévalo Camacho <sup>37</sup>.

En abril de 1960, a propuesta del alcalde Francisco Aguilar se declara de urgencia esta obra, debiéndose realizar por administración por el personal técnico del Ayuntamiento bajo la dirección del arquitecto Rafael Arévalo, en un plazo máximo de 18 meses <sup>38</sup>.

##### • *Construcción de viviendas sociales*

Durante estos años se observa un extraordinario interés del Ayuntamiento marchenero por la construcción de viviendas de tipo social, dado la carencia que existía de ellas en esta localidad y puesto que a esto hay que añadir el elevado número de viviendas que no reunían las condiciones mínimas de habitabilidad.

Los proyectos urbanísticos presentados, y algunos de ellos llevados a cabo, se reparten en las siguientes zonas de la villa:

#### - MADRE DE DIOS

En marzo de 1955, se solicita al Delegado Provincial de Sindicatos de Sevilla la construcción de un bloque de viviendas en la llamada Senda Ancha del Cantillo de Madre

---

<sup>34</sup> Ibidem. Pág. 99v.

<sup>35</sup> Ibidem. Pág. 9v.

<sup>36</sup> Ibidem. Pág. 30

<sup>37</sup> Ibidem. Pág. 47.

<sup>38</sup> Ibidem. Pág. 88v-90.

de Dios. El Ayuntamiento se compromete a la cesión gratuita al Patronato Nacional de Sindicatos de los terrenos por ser de su propiedad, así como a la aportación legal del 10 % del presupuesto de estas obras. Estos terrenos estaban limítrofes al casco de la villa y próximos a la carretera general de Madrid a Cádiz y su superficie total era de 5.132 metros cuadrados, según la escritura de Mariano López Goitia <sup>39</sup>.

En septiembre de 1956, se redacta el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de 102 viviendas de tipo social, cuyo presupuesto total alcanzaba la cuantía de 4.710.000 Pts. La aportación del Ayuntamiento (10 %), por tanto sería de 471.000 Pts, aunque a esta cantidad habría que restar el 5% del valor de los terrenos cedidos a este fin, resultando definitivamente un importe de 235.000 Pts. La partida de Ingresos se pensaba cubrir con las aportaciones de los beneficiarios y patronos o empresas, que espontáneamente se habían ofrecido, pues «...siendo tantos los ofrecimientos hechos al respecto que sobrepasan las 235.000 Pts <sup>40</sup>». Al final se modifica el número de viviendas a 77 y el presupuesto extraordinario queda reducido a un total de 4.284.756,17 Pts, de las que la hacienda marchenera tendrá que costear 214.237,80 Pts<sup>41</sup>.

Las obras de saneamiento, urbanización y pavimentación de los accesos a esta nueva barriada construida por la Obra Sindical del Hogar se llevarán a cabo con carácter de urgente, pues se quería entregar estas viviendas a sus beneficiarios para el 18 de julio de 1958, aniversario del «Glorioso Alzamiento Nacional <sup>42</sup>».

#### - TORRES CAÍDAS

En julio de 1955, el Alcalde presenta la moción para la edificación de un grupo de 30 viviendas de las denominadas de «renta limitada» en terrenos de las Torres Caidas. Para ello el Ayuntamiento acuerda ceder, libre de toda clase de cargas, a la Delegación Nacional de Sindicatos la propiedad y dominio de los terrenos destinados a esta construcción e, incluso, se compromete a participar con un 10 % del coste de estas obras <sup>43</sup>.

Tras transcurrir cerca de 4 años sin que por la Obra Sindical del Hogar se realizaran dichas obras y teniendo entendido que dicha entidad no llevaría a cabo estas construcciones, el Ayuntamiento solicita la devolución de estos terrenos al objeto de que se edifiquen estas viviendas por propia iniciativa <sup>44</sup>.

<sup>39</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 48v.

<sup>40</sup> Ibidem. Pág. 72.

<sup>41</sup> Ibidem. Pág. 83.

<sup>42</sup> Ídem. Legajo 92 A Adición. Pág. 27v.

<sup>43</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 53v.

<sup>44</sup> Ídem. Legajo 92 A Adición. Pág. 51v.

Sin embargo, la construcción de estas 30 viviendas parece retomarse en 1959 al estar sólo a falta de su inscripción en el Registro de la Propiedad y de que una vez efectuada su inscripción la Obra Sindical de Sevilla comenzaría a construir definitivamente<sup>45</sup>.

Pero un año después aún no han dado comienzo las obras y con motivo de la campaña contra el chabolismo, el Ayuntamiento acuerda la construcción de 20 viviendas de tipo ultraeconómicas en esos terrenos para destinarla a los que viven en chabolas. Encargándosele el proyecto y el presupuesto a los arquitectos Rafael Arévalo Camacho e Ignacio Costa Valls<sup>46</sup>.

- HUERTA GAVIRA

En 1955 el Patronato Provincial del Hogar y Arquitectura de Sevilla expresa su propósito de construir en Huerta Gavira un grupo de viviendas de tipo social y el Ayuntamiento acuerda cooperar con la urbanización correspondiente (alcantarillado, pavimentación, etc.)<sup>47</sup>.

- CERRO DEL ARENAL

En 1959 el Ayuntamiento acordaba adquirir terrenos en el Cerro del Arenal para la construcción de viviendas en régimen de renta limitada<sup>48</sup>.

***Construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil.***

En 1953 la Dirección General de la Guardia Civil renunció al solar cedido por el Ayuntamiento marchenero para la construcción del nuevo cuartel, por lo que se inicia la búsqueda de otros terrenos<sup>49</sup>.

Las actas plenarias<sup>50</sup> nada nos informan del solar elegido para la edificación del nuevo cuartel hasta que conocemos que en septiembre de 1957, el Estado exige al Ayuntamiento el pago de 88.000 Pts que le correspondía abonar al municipio para ejecutar esta construcción, aunque no disponiendo de esta cantidad el Pleno se obliga a tenerlo en cuenta al confeccionarse el siguiente presupuesto<sup>51</sup>. Pero cuando el Ayuntamiento intenta acometer este pago sucede que, como consecuencia de los grandes aumentos de los materiales y de los jornales, el coste se había incrementado notablemente, de tal modo que

---

<sup>45</sup> *Ibidem.* Pág. 67v.

<sup>46</sup> *Ibidem.* Pág. 109.

<sup>47</sup> *Ídem.* Legajo 92 Adición. Pág. 56.

<sup>48</sup> *Ídem.* Legajo 92 A Adición. Pág. 53.

<sup>49</sup> *Ídem.* Legajo 92 Adición. Pág. 9v.

<sup>50</sup> Sabemos que la ubicación del nuevo Cuartel de la Guardia Civil sería la que actualmente ocupa en la Carretera Écija - Jerez de la Frontera (Travesía San Ignacio).

<sup>51</sup> *Ídem.* Legajo 92 Adición. Pág. 92v.

ahora el 10 % de la aportación municipal se elevaba a 141.314,23 Pts . El Ayuntamiento decidió completar las restantes 53.314,23 Pts a través del reconocimiento de un crédito<sup>52</sup>

• ***Construcción de Oficina de Correos y Telégrafos***

A finales de 1953 el Alcalde propuso que se construyera en los solares existentes entre la c/ Cristóbal Colón y la c/ Dr. Salvador Gallardo una casa para Correos y Telégrafos a cargo de los Fondos del Estado, que incluyera no sólo las oficinas sino además las viviendas de sus respectivos Jefes<sup>53</sup>. Esta iniciativa es incluida por la Dirección General de Correos y Telecomunicación dentro del plan de construcciones a ejecutar y el Ayuntamiento le cede terrenos en la Plaza del Capitán Santiago Cortés en diciembre de 1957<sup>54</sup>, aunque no se realiza.

• ***Construcción de caminos y carreteras***

En diciembre de 1953, se solicita una subvención de 50.000 Pts al Director General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas), a cuyo efecto contribuirá este Ayuntamiento con el 10 % para construir un camino municipal de circunvalación por el S.O. que partiendo del Km. 38 de Écija a Jerez de la Frontera termine al sitio de la Ventilla, en la carretera provincial de Marchena – Paradas y que enlace con un trozo de la circunvalación del N.E.<sup>55</sup>.

En octubre de 1954, el Alcalde Luis Camacho Carrasco presenta un proyecto de construcción de un camino en dirección a La Lantejuela-Osuna por ser de gran utilidad, aunque queda pendiente<sup>56</sup>.

• ***Obras de pavimentación de calles***

Durante estos años se acometen obras de urbanización, saneamiento y embellecimiento de la población: reforma de la pavimentación y acerado (Obispo Salvador Barrera, Huerta Gavira, etc.), urbanización y nueva pavimentación (Méndez Núñez, Licenciado Manuel Calderón, etc.). También, se ejecutan obras de alcantarillado.

En ocasiones se conformaba, incluso, un presupuesto extraordinario para poder ejecutarlas; otras veces se llevaban a cabo con la imposición de Contribuciones Especiales, como ocurre con la calle José Antonio Primo de Rivera (actual c/ S. Pedro) o como sucede con la c/ Marcos Ruiz, que al ser habitada por vecinos económicamente débiles en

<sup>52</sup> Ídem. Legajo 92 A Adición. Pág. 25v.

<sup>53</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 20v.

<sup>54</sup> Ídem. Legajo 92 A Adición. Pág. 1v.

<sup>55</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 20.

<sup>56</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 36v.

su mayoría y encontrarse en un pésimo estado, se decide prescindir de esta imposición contributiva especial, usándose los adoquines sobrantes de la c/ José A. Primo de Rivera.

### **Problema de escasez de agua**

Durante los años 50 nos encontramos que persisten los problemas de abastecimiento de agua con la Empresa de Aguas de Marchena, por lo que la red municipal irá adquiriendo cada vez mayor relevancia<sup>57</sup>.

De hecho, en varias ocasiones los mismos concejales denuncian el problema de escasez de agua en la villa, proponiéndose la construcción de nuevos pozos para mejorar el abastecimiento y el corte de agua para los que indebidamente la tomen para sus usos domésticos e industriales. Así se realizan sondeos para la captación de agua, se ejecutan obras con el fin de aumentar los caudales de agua existentes, se procede a la profundización del Pozo Nuevo y a la búsqueda de las aguas que discurrían por la c/ Rojas Marcos y se realiza un nuevo pozo a la salida de la c/ García Gascó y junto al depósito del agua.

Los mismos usufructuarios del servicio de agua potable venían presentando numerosas reclamaciones ante el alcalde, el cual hace comparecer, en mayo de 1958, al concesionario de este servicio (Mariano Sanz González), quien se compromete a facilitar a todos los vecinos de las calles canalizadas un mínimo de 4,5 m<sup>3</sup> mensuales o 3 m<sup>3</sup> mensuales en la época de mayor escasez o 20 l. diarios en el plazo máximo de 30 días<sup>58</sup>.

Pero pronto se observa que la empresa no lleva a efecto estos acuerdos, dejando de cumplir las bases de la escritura de concesión, por la cual la empresa concesionaria debía suministrar a los abonados los 20 l. de agua como mínimo por habitante diariamente. El Ayuntamiento se dirige a la empresa advirtiéndole que en el caso de no adoptar los acuerdos pertinentes será suplida en la prestación de este servicio público, dado la gravedad de las infracciones.

### **5. Los funcionarios municipales.**

En relación con la plantilla de funcionarios y empleados municipales son diversas las cuestiones que se plantean durante estos años, fundamentalmente referidas a las mejoras laborales que irán consiguiendo ellos.

En 1952 los miembros de la banda municipal de música solicitan al Ayuntamiento la paga extraordinaria del 18 de julio, tal y como le correspondía a la plantilla de funcionarios, pero al no considerárseles como empleados municipales se desestimó<sup>59</sup>.

<sup>57</sup> Olias Álvarez, Manuel y Ramos Alfonso, Ramón, El abastecimiento de aguas en la Marchena contemporánea, en Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Marchena, Sevilla, 1998.

<sup>58</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 92 A Adición. Pág. 24.

<sup>59</sup> Ídem. Legajo 91 Adición. Pág. 100.

El Ayuntamiento aprueba un proyecto de reforma de la plantilla de funcionarios para acomodarla al nuevo Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952<sup>60</sup> y transforma el derecho de los funcionarios y empleados a la asistencia médico-sanitaria, a través de una compensación económica (50 Pts mensuales por funcionario y familia).

A finales de 1955, comienzan los problemas cuando los funcionarios y empleados municipales exigen más mejoras en sus haberes. El Ayuntamiento designa una Comisión que trate sobre los siguientes puntos: reorganización del personal, reducción del personal y modificación del servicio de la Guardia Municipal<sup>61</sup>.

No será hasta julio de 1957, cuando se establecieron los nuevos sueldos de los funcionarios y empleados municipales<sup>62</sup>, aunque esto conllevó como contrapartida un mayor control sobre los mismos (puntual asistencia, cumplimiento de los deberes y obligaciones,...)<sup>63</sup>.

Sin embargo, en junio de 1959, se da cuenta «...de la situación creada a este Ayuntamiento por los empleados laborales, los cuales vienen creándole constantes problemas a esta alcaldía y al municipio, con reclamaciones injustas, debido ello a las consideraciones, miramientos y bondades que se han tenido con ellos...»<sup>64</sup>; ante estas demandas se determina:

- 1- suscribir contrato de trabajo con todos los empleados y trabajadores laborales al servicio del Ayuntamiento
- 2- cesar a aquellos que hayan reclamado injustamente contra este Ayuntamiento ante la Magistratura de Trabajo
- 3- y dar de baja a aquellos que hayan cumplido la edad de «retiro obrero», gestionándose el pago de las pensiones con el Instituto Nacional de Previsión.

Finalmente en 1960, Francisco Aguilar expresa «...que la carestía de la vida actual y lo exiguo de los sueldos de los funcionarios planteaba a éstos y al Ayuntamiento muchos problemas, a más de que era preciso estimular a los funcionarios para el mejor cumplimiento de su misión, por ello proponía a la Corporación que haciéndose eco de estas necesidades y de las normas que nos viene dando el nuevo Estado, con su afán de mejoras sociales, estimaba que era de necesidad apremiante hacer lo posible para mejorar la condición de los funcionarios, ya que la elasticidad del presupuesto que se ha de formar para el próximo ejercicio de 1961

<sup>60</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 11v.

<sup>61</sup> Íbidem. Pág. 64v.

<sup>62</sup> Íbidem. Pág. 88.

<sup>63</sup> Ídem. Legajo 92 A Adición. Pág. 18v.

<sup>64</sup> Íbidem. Pág. 64.

*permitirá aumentos en los gastos de personal, sin rebasar los topes que tiene señalados la vigente legislación». Se acuerda conceder a todos los funcionarios en concepto de Plus de Carestía de vida un 20% del sueldo base e, incluso, para estimular a los funcionarios se establecen premios para aquéllos que se distinguen meritoriamente en el cumplimiento de la misión que se les confie<sup>65</sup>.*

6. Los homenajes y actos públicos.

Durante estos años se redacta un Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones por parte de la Corporación municipal<sup>66</sup>, donde se desarrolla la política de reconocimientos, agradecimientos y condecoraciones, la cual se centró sobre todo en el doble vínculo del régimen franquista: la clase política – militar y la Iglesia.

a) Potestad eclesiástica:

- Subvención del Ayuntamiento para participar con la suscripción popular para el monumento dedicado al Sagrado Corazón de Jesús de la Iglesia Conventual de San Agustín<sup>67</sup>, cuyos actos de bendición e inauguración por parte de José M<sup>a</sup> Bueno Monreal, Arzobispo de Sevilla, tienen lugar el 3 de noviembre de 1957<sup>68</sup>.
- A petición de la Junta Pro-homenaje al Rvdo. P. Mercedario Descalzo Fray Emilio Ferrero del convento de S. Agustín se le nombra Hijo Adoptivo de esta villa con motivo de sus Bodas de Oro con el sacerdocio el 3 de enero de 1958<sup>69</sup>.
- Con motivo de la designación de Cardenal de José M<sup>a</sup> Bueno Monreal, Arzobispo de Sevilla, se hace constar en acta la satisfacción de la Corporación y la población, en definitiva.
- Igualmente, se hace constar en acta la concesión del Sumo Pontífice de la «Cruz Pro Ecclesia et Pontífice» a las hermanas Rosario y Concepción Lobo Vergara por sus virtudes y trabajos en pro de la enseñanza de los desvalidos y la inagotable caridad practicada.

b) Poder político-militar:

- Misa solemne de Réquiem por el fallecimiento de Manuel Aguilar – Galindo y Aguilar – Galindo, General de Artillería, «...que se distinguió en su heroica conducta en la Gloriosa fecha del 18 de julio de 1936 en la ciudad de Córdoba ...», con asistencia de la Corporación Municipal y del pueblo, en febrero de 1954<sup>70</sup>.

<sup>65</sup> Ídem. Pág. 103v.

<sup>66</sup> Ídem. Pág. 27.

<sup>67</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 26v.

<sup>68</sup> Ibidem. Pág. 95v.

<sup>69</sup> Ídem. Legajo 92 A Adición. Pág. 3v.

<sup>70</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 24v.

– Nombramiento como Hijo Adoptivo de la villa a Alfonso Ortí y Meléndez-Valdés, a principios de 1959, al ser relevado del cargo de Gobernador Civil de esta provincia, «...por los muchos favores y muestras de atención que ha prestado a cuantos problemas le han sido planteados por este Ayuntamiento»<sup>71</sup>.

– Así mismo, se hace constar en acta la designación de Caballero de la Orden de San Hermenegildo y su condecoración con la correspondiente Cruz a Manuel Enrique Torres Clavijo «paisano y gran amigo de todos el Capitán Caballero Mutilado, exquisito poeta y periodista»<sup>72</sup>.

– Pero, por encima de todos estos homenajes públicos, destaca el que se dedica a Isidro de Arcenegui y Carmona, por la labor desarrollada en Marchena y por sus innumerables gestiones políticas (Avenida del Generalísimo, Parque de Isidro de Arcenegui, nuevo y majestuoso edificio del silo, nuevo Palacio de Justicia, nueva Prisión del Partido, nueva Plaza del Capitán Cortés, reforma de la Capilla de la Vera – Cruz, de la Iglesia de San Miguel y de la casa parroquial de San Sebastián, el proyecto de construcción del Grupo Escolar de «Padre Marchena», las reformas del Colegio de Educandas de Santa Isabel y restantes conventos de Marchena, restauración de los cuadros de Zurbarán, la realización del Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de S. Agustín, Instituto Laboral, Casa de Correos y Telégrafos, etc.)

El Alcalde Luis Camacho Carrasco recuerda que Marchena ya le ha testimoniado en varias ocasiones su gratitud, otorgándole la primera Medalla de Oro de la villa y nombrándole Hijo Predilecto, pero que el objetivo «...es dar a Marchena un nuevo Patrono, un Patrono civil, al que ya lo es por fortuna y de hecho...», por lo que se le nombra Alcalde Honorario Perpetuo de la villa<sup>73</sup>.

## 7. Conclusiones.

Para terminar recordaremos brevemente, a modo de síntesis, los aspectos fundamentales que hemos ido viendo a lo largo de esta exposición y que demuestran que el «desarrollismo marchenero» comienza en estos años.

A nivel político, Luis Camacho Carrasco sería, de los cuatro que rigieron la Presidencia del Ayuntamiento, el alcalde de Marchena de la década de los 50. También Isidro de Arcenegui y Carmona destacaría, como se demuestra en el reconocimiento que se le dedica a nivel institucional.

En materia económica, se observa un considerable aumento de las posibilidades del municipio y es que la ayuda llegada del exterior supuso una mayor estabilidad en la hacienda local marchenera.

<sup>71</sup> Ídem. Legajo 92 A Adición. Pág. 46.

<sup>72</sup> Íbidem. Pág. 69.

<sup>73</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 29.



No en vano, esta circunstancia posibilitaría que la villa se transformara con las nuevas construcciones, tanto de carácter escolar como urbanístico: el Centro Escolar «Padre Marchena», el Instituto Laboral, la nueva Casa Consistorial, el nuevo Cuartel de la Guardia Civil o las viviendas sociales del Cantillo de Madre de Dios fueron algunas de las obras públicas que se ejecutarían, a parte de las siempre tradicionales pavimentaciones y acerados de las calles; Una Marchena nueva empezó a vislumbrarse.

**Apéndice documental**

Apéndice 1. Abril de 1951

- 1er Tte. Alcalde: Mateo Quesada González.
- 2º Tte. Alcalde: José Calderón Montero.
- 3er Tte. Alcalde: Braulio Medel y Medel.
- 4º Tte. Alcalde: Ángel Ocaña Jurado.
- 5º Tte. Alcalde: Antonio Jiménez González.

Apéndice 2. Octubre de 1951

- (Luis Camacho Carrasco)
- José Calderón Montero.
- Julián García Bernaldez.
- Antonio Sánchez Salvador.
- Rafael Camacho Carrasco.
- Francisco Puerto Montes.
- Antonio Jiménez González.
- Francisco Javier Talaverón Ramos.
- Mateo Quesada González.
- Antonio Metro Fernández.
- Braulio Medel y Medel.
- José León Melero.
- Ángel Ocaña Jurado.

Apéndice 3. Febrero de 1952.

- Alcalde: Luis Camacho Carrasco.
- 1er Tte. Alcalde: Manuel Mateo Martín.
- 2º Tte. Alcalde: José Calderón Montero.
- 3er Tte. Alcalde: Braulio Medel y Medel.
- 4º Tte. Alcalde: Manuel Frailc Torres.
- 5º Tte. Alcalde: Francisco Pérez Olías.
- Mateo Quesada González
- Rafael Camacho Carrasco
- José León Melero

Francisco Puerto Montes  
José Calderón Muñoz  
Vicente Bermúdez Coronel  
Miguel Jiménez Jiménez.

Apéndice 4. Febrero de 1955

Alcalde: Luis Camacho Carrasco.  
1er Tte. Alcalde: Manuel Mateo Martín.  
2º Tte. Alcalde: Manuel Fraile Torres.  
3er Tte. Alcalde: Francisco Pérez Olías.  
4º Tte. Alcalde: José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz.  
5º Tte. Alcalde: Salvador Puerto Palazón.  
José Mº Calderón Muñoz.  
Vicente Bermúdez Coronel.  
Miguel Jiménez Jiménez.  
Francisco Díaz Romero.  
Manuel Vega Mesa.  
Manuel Ponce Olías.  
Eugenio Fernández Jiménez.  
Manuel Pérez Ojeda.  
Eduardo López Olmedo.  
Antonio Quesada González

Apéndice 5. Junio de 1955

1er Tte. Alcalde: Manuel Fraile Torres.  
2º Tte. Alcalde: José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz.  
3er Tte. Alcalde: Francisco Pérez Olías.  
4º Tte. Alcalde: Manuel Mateo Martín.  
5º Tte. Alcalde: Salvador Puerto Palazón.

Apéndice 6. Agosto de 1955

- 1er Tte. Alcalde: José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz.
- 2º Tte. Alcalde: Vicente Bermúdez Coronel.
- 3er Tte. Alcalde: Francisco Pérez Ollas.
- 4º Tte. Alcalde: Manuel Pérez Ojeda.
- 5º Tte. Alcalde: Salvador Puerto Palazón.

Apéndice 7. Febrero de 1958.

- Alcalde: Luis Camacho Carrasco.
- 1er Tte. Alcalde: José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz.
- 2º Tte. Alcalde: Manuel Ponce Ollas
- 3er Tte. Alcalde: Fernando Alcaide Rivas
- 4º Tte. Alcalde: José Ruiz Morales
- 5º Tte. Alcalde: Eusebio Suárez Rodríguez
  - Francisco Díaz Romero
  - Manuel Vega Mesa
  - Miguel Cortés Sánchez
  - Eugenio Fernández Jiménez
  - Manuel Pérez Ojeda
  - Diego Cortés Álvarez
  - Antonio Jiménez Navarro
  - Eduardo López Olmedo
  - José Luis Aguilar-Galindo y Sáenz
  - Antonio Quesada González
  - Manuel Fernández Pró

Apéndice 8. Presupuestos municipales.



**Presupuestos municipales**

Años	Cantidad (ptas)
1951 <sup>74</sup>	2.177.509,54
1952 <sup>75</sup>	2.489.099,76
1953 <sup>76</sup>	2.998.966,99
1954 <sup>77</sup>	2.998.966,99
1955 <sup>78</sup>	3.260.000
1956 <sup>79</sup>	3.585.000
1957 <sup>80</sup>	4.000.000
1958 <sup>81</sup>	4.775.000
1959 <sup>82</sup>	5.175.000
1960 <sup>83</sup>	5.345.000

---

<sup>74</sup> A.M.M. Actas Capitulares. Legajo 91 Adición. Pág. 61.

<sup>75</sup> Ídem. Pág. 74.

<sup>76</sup> Ídem. Legajo 92 Adición. Pág. 3.

<sup>77</sup> Ídem. Pág. 23v

<sup>78</sup> Ídem. Pág. 39.

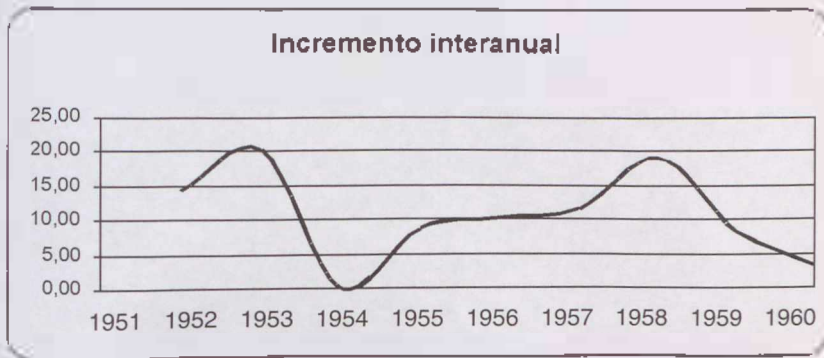
<sup>79</sup> Ídem. Pág. 63v.

<sup>80</sup> Ídem. Pág. 76.

<sup>81</sup> Ídem. Pág. 98.

<sup>82</sup> Ídem. Legajo 92 A. Adición. Pág. 38v.

<sup>83</sup> Ídem. Pág. 74v.



**Incremento Interanual**

Años	%
1951 <sup>74</sup>	-
1952 <sup>75</sup>	14.30
1953 <sup>76</sup>	20.48
1954 <sup>77</sup>	0
1955 <sup>78</sup>	8.70
1956 <sup>79</sup>	9.96
1957 <sup>80</sup>	11.57
1958 <sup>81</sup>	19.37
1959 <sup>82</sup>	8.37
1960 <sup>83</sup>	3.2